



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial de Grado o Máster

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación y Análisis del Flamenco por la Universidad de Cádiz; la Universidad de Córdoba; la Universidad de Granada; la Universidad de Huelva; la Universidad de Málaga y la Universidad Pablo de Olavide
Universidad solicitante	Universidad de Cádiz
Centros/s	<i>Universidad de Cádiz</i> • Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación <i>Universidad de Granada</i> • Escuela Internacional de Posgrado <i>Universidad de Huelva</i> • Facultad de Educación • Psicología y Ciencias del Deporte <i>Universidad de Córdoba</i> • Instituto de Estudios de Posgrado <i>Universidad de Málaga</i> • Facultad de Ciencias de la Educación <i>Universidad Pablo de Olavide</i> • Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Cádiz Universidad de Granada Universidad de Huelva Universidad de Córdoba Universidad de Málaga Universidad Pablo de Olavide
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26.7 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se remite el informe referenciado cuyo contenido se reproduce a continuación:

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Artes y Humanidades a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y



estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación **FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento**.

Justificación

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Se trata de un Máster orientado a la Investigación y Análisis del Flamenco, presentado por la Universidad de Cádiz, con la participación de la Universidad de Córdoba, Universidad de Huelva, Universidad de Granada, Universidad Pablo de Olavide y Universidad de Málaga.

Se indica que la modalidad será presencial. “En el desarrollo del programa formativo, la interacción directa con el profesorado, traducida en clases presenciales, es de un 30%, esto es, 7,5 horas por crédito ECTS”.

Consta de 30 ECTS obligatorios impartidos en la Universidad de Cádiz, otros 15 ECTS optativos, impartidos en cada una de las universidades, 6 ECTS de prácticas y 12 de TFM.

El idioma de impartición es el castellano.

Este Máster sustituye al Máster interuniversitario en Investigación y Análisis del Flamenco implantado en 2018/19. Se redacta una nueva Memoria para incluir a la Universidad de Málaga y actualizar y mejorar las especialidades. Se justifica la existencia de un máster en investigación de flamenco conjunto desde las universidades públicas andaluzas.

El Máster presenta 6 especialidades, una por cada universidad participante: “Nuevas perspectivas en el estudio del flamenco” (Universidad de Cádiz); “Flamenco: hibridación intertextualidad y transdisciplinariedad” (Universidad de Córdoba); “Análisis cultural del flamenco: una perspectiva antropológica” (Universidad Pablo de Olavide); “El flamenco en sus ambientes. Desde el siglo XX a la actualidad” (Universidad de Granada); “Flamenco y educación” (Universidad de Huelva); “Flamenco diversidad y género. Una aproximación



interdisciplinar” (Universidad de Málaga). Cada universidad imparte una especialidad, cuya oferta de plazas se corresponde con la oferta de cada universidad.

El perfil de egreso es amplio y generalista, pero adecuado a los contenidos del Máster: formar a estudiantes con capacidades y habilidades investigadoras con la intención de que los conocimientos adquiridos puedan soportar el inicio de una posterior carrera investigadora en cualquiera de las disciplinas relacionadas con sus contenidos.

Así mismo está disponible la normativa de permanencia, se aplicará la de cada universidad.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje del título quedan alineados con el nivel MECES 3 e identifican los conocimientos y contenidos, las habilidades y las destrezas y las competencias. En su conjunto, son coherentes con la denominación del título, el ámbito de conocimiento, los objetivos formativos demandados y los perfiles de egreso expuestos. Igualmente, resultan académicamente relevantes y accesibles al estudiantado, en relación con el proyecto formativo de la titulación. Son medibles en sus diversas materias y no exceden las capacidades exigibles.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se incluye toda la información pertinente sobre el acceso, que es el del Sistema Universitario Andaluz.

En la Memoria del título se establecen los requisitos de acceso al Máster (estar en posesión de un título relacionado con las materias del Máster) pero no hay información sobre los requisitos específicos del título: “Estos requisitos específicos se hacen públicos con anterioridad al comienzo del plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del proceso”.

Se propone un sistema de acceso indicando que “Los estudiantes deben estar en posesión de alguna de las titulaciones y/o equivalentes que se refieren a continuación, según el orden indicado: - Prioridad alta: Títulos de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas, Arte y Humanidades y Grados superiores de Música y Danza. - Prioridad baja: Resto de titulaciones. Los expedientes de los estudiantes se ordenarán y evaluarán para cada uno de estos grupos de prioridad con arreglo a los criterios de valoración que se especifican en este apartado.”

Se indica que, cuando la demanda supere a la oferta de plazas, la selección de los y las estudiantes se realizará por la Comisión Académica del título, atendiendo a los criterios establecidos: Valoración del expediente académico: 50%; Haber realizado cursos



universitarios que procuren formación especializada relacionada con las materias obligatorias del máster: 20%; Poseer experiencia profesional en el ámbito del flamenco: 20%; Carta de motivación: 10% (se incluyen criterios para la valoración de la carta de motivación).

Se establece el nivel B2 lengua castellana para los/as estudiantes cuya lengua materna no sea el castellano (lengua de impartición).

La Memoria indica que no se reconocerán créditos por experiencia profesional. Solamente según reglamento de cada universidad participante.

La movilidad es la general de las universidades participantes.

En caso de que se admitan solicitantes con estudios menos afines a los contenidos del Máster, la universidad indica: "No es necesario cursar complementos formativos a los estudiantes procedentes de títulos sin prioridad alta".

4. Planificación de las enseñanzas

Se define la estructuración global del plan de estudios del título, compuesto de 60 Créditos ECTS (30 asignaturas obligatorias, 15 optativas, 6 de prácticas externas y 9 de TFM), 4 módulos (el primero obligatorio, el segundo optativo, el tercero de prácticas externas y el cuarto de TFM) y en castellano. Tal planificación queda detallada para cada una de las seis universidades participantes y resulta coherente con el proceso de formación y aprendizaje, los créditos asignados y el tiempo para alcanzarlos. No obstante, se recomienda realizar una nueva revisión en la asignación de los conocimientos, habilidades y competencias a los módulos correspondiente, donde aún se detectan algunas asignaciones no adecuadas.

La docencia del módulo común se desarrolla en el Campus de Jerez de la Universidad de Cádiz (institución coordinadora) para el conjunto del alumnado matriculado en un total de siete sesiones académicas teóricas de 5 horas lectivas cada una de ellas y las correspondientes sesiones prácticas de 2,5 horas, en donde se desarrollarán los contenidos de las asignaturas de este bloque común, contando para ello con profesorado de las distintas universidades participantes en el título, así como con profesorado invitado experto en las materias que configuran este tronco común de contenidos. Los módulos de especialización se desarrollarán en cada una de las universidades participantes con un despliegue lectivo a lo largo del segundo semestre y serán cursados por el alumnado matriculado en cada una de estas, que deberá matricularse en tres de las cuatro asignaturas ofertadas.

Hay una comisión académica interuniversitaria (CAIM), compuesta por los coordinadores del título en cada una de las universidades participantes. La CAIM se convocará, como mínimo,



en tres ocasiones cada curso académico.

Está prevista, dentro del ámbito de la coordinación vertical, la creación y convocatoria de una comisión de coordinación del módulo común (CCMC), compuesta por los coordinadores del título en cada universidad y por los coordinadores de las asignaturas del módulo común. La CCME se reunirá al menos en dos ocasiones en cada curso académico: de planificación y de balance, antes del inicio y al término de cada curso académico, respectivamente. El sistema parece adecuado y se valorará la actividad de esta comisión aún no creada en el seguimiento.

Cada universidad participante está prevista una comisión de coordinación del módulo de especialización (CCME) integrada por el coordinador académico en la misma y los coordinadores de las asignaturas impartidas en el módulo de especialización. Por último, cada asignatura cuenta con una figura de coordinación de la actividad docente propia de la misma.

Se indica que el TFM tendrá que ser de la línea de la especialidad en la universidad donde se curse. En la web del máster en la Universidad de Cádiz se indica “Los alumnos matriculados en la Universidad de Cádiz deberán realizar su TFM dentro de la especialidad de esta”. Se indica también en U. de Huelva.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe

- Se recomienda revisar si la asignación de algunos de los conocimientos, habilidades y competencias asignados los diferentes módulos y materias es adecuada.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

El total el Máster cuenta con 85 profesores. Donde un número importante es profesorado externo para impartir materias menos académicas. La Universidad realiza breve justificación de la necesidad de ese número tan importante de profesorado externo para la impartición del título y sobre la excesiva atomización en el reparto de créditos en algunas asignaturas. Si bien la universidad considera que esto un valor añadido al Máster, se recomienda que basándose en los resultados sobre la satisfacción del alumnado con la docencia y los resultados académicos del Máster, se valore la necesidad de modificar la excesiva atomización en el reparto de créditos y por tanto la necesidad de un número importante de profesorado externo.

En relación con el personal de apoyo a la docencia se mencionan las peñas, museos e instituciones con las que tienen firmados convenios, tampoco se ha especificado el perfil de este.



El Máster cuenta con un tutor académico para la realización de prácticas, excepto la universidad de Granada que informa dos personas para tutorizar.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se recomienda hacer un seguimiento de los resultados sobre la satisfacción del alumnado con la docencia y los resultados académicos del Máster, en relación con la atomización en el reparto de créditos y el número importante de profesorado externo.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La gestión y evaluación de las prácticas externas, que son obligatorias, atienden a la normativa de cada universidad participante en el título y se ofrece información sobre las mismas (normativa, procedimiento, etc.) en los enlaces que aportan.

En cuanto a las instituciones con las que se tiene convenios de prácticas, se aportan los convenios de prácticas de la Universidad de Cádiz (UCA), Universidad de Córdoba (UCO) y la de Universidad de Granada (UGR).

La Universidad de Huelva enlaza a una página web donde lista 9 entidades con las que tiene convenio para el Máster.

La Universidad Pablo de Olavide, aporta el enlace a la página donde aparece el listado de plazas ofertadas entre 2020 y 2022 junto al listado de empresas.

La Universidad de Málaga presenta una declaración de interés para la oferta de 12 plazas y un convenio de colaboración firmado.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- La firma del convenio que asegure la oferta de plazas para el alumnado que se matricule en el Máster por la Universidad de Málaga.

7. Calendario de implantación

Se incluye el calendario de implantación, con el procedimiento de adaptación.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Según la cláusula 'Tercera. - Sistema de Garantía de Calidad' del Convenio de cooperación entre las universidades de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Pablo de Olavide:



Para que la organización de las enseñanzas del Máster en Investigación y Análisis del Flamenco funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos, el Máster contará con el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad Coordinadora, que será la responsable del seguimiento y, en su caso, de la acreditación del título. A tal efecto, el Máster se someterá a la Comisión de Garantía de Calidad del centro de adscripción responsable del título.

La Universidad Coordinadora facilitará al resto de las Universidades los documentos necesarios para la cumplimentación de los protocolos de evaluación de la calidad que sean pertinentes. Cada una de las restantes Universidades responsables, se compromete, a través de sus respectivas unidades de calidad, a recoger la información necesaria y remitirla a la Universidad Coordinadora.

El SIGC que aplica al título es el Sistema de Garantía de Calidad de los Centros Versión 3.0 (en vigor a partir del 1/10/2021). La Universidad de Cádiz ha diseñado un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) para todos sus Centros. El SGC consta del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros de la Universidad de Cádiz (MSGC), donde se incluyen los aspectos básicos del sistema y las directrices para el desarrollo del SGC, y el Documento de Procesos del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Cádiz (DPSGC), encaminados a la mejora del desarrollo y resultados de la gestión de los Centros y de los títulos de Grado y de Máster de la Universidad de Cádiz.

Los responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad están descritos en los apartados '2. Estructura de la gestión de la calidad en la universidad de Cádiz' y '3. Estructura de la gestión de la calidad en los centros' del capítulo 2 del Manual de Calidad.

La política de calidad está descrita en el capítulo 3 del Manual de Calidad. El SIGC contempla información sobre quién, cómo y cuándo se diseña o desarrolla la política del Calidad, por lo que ésta tiene un estatus formal y es pública.

El SIGC de los centros y títulos de la Universidad de Cádiz cuenta con los siguientes procesos documentados:

- P01 Proceso de difusión de la información.
- P02 Proceso para la revisión de la gestión de la calidad.
- P03 Proceso de diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos.
- P04 Proceso para la gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje.



- P05 Proceso de gestión del personal académico.
- P06 Proceso de gestión de recursos para el aprendizaje y apoyo al alumnado.
- P07 Proceso de medición de resultados.

Que garantizan:

- Gestión documental, uso de la información y análisis de resultados.
- Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos.
- Criterios específicos en el caso de extinción del título.
- Procedimientos asociados a la gestión de recursos docentes.
- Procedimiento de evaluación de la calidad de la actividad docente.
- Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza.
- Procesos de identificación de necesidades.
- Procedimientos de comunicación y coordinación con los órganos universitarios competentes.
- Los procesos asociados a la adquisición y gestión de recursos materiales y servicios propios del Título/Centro.
- Apoyo y orientación académica (PAT) y profesional.
- Metodologías de enseñanza y evaluación de los aprendizajes.
- Gestión de TFG/TFM (asignación, supervisión y evaluación).
- Gestión de prácticas académicas externas y movilidad.
- Análisis de la inserción laboral de las personas graduadas y de la satisfacción con la formación recibida por parte de las personas egresadas.
- Análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantado, personal académico y de administración y servicios y agentes externos).



- Análisis de las sugerencias y reclamaciones recibidas.

Según los apartados 6 y 8 de la cláusula Segunda. - Organización del Máster' del Convenio de cooperación entre las universidades de Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Pablo de Olavide:

La Comisión Académica Interuniversitaria del Máster tendrá entre sus funciones: Mantener y actualizar la página web del máster.

El Máster contará con una única página web, a efectos de seguimientos de calidad, en la que se refleje la documentación propia del mismo (Memoria, planificación docente, informes de verificación, etc.). La página web será gestionada por la Universidad Coordinadora y contará con enlaces a cada una de las Universidades participantes, que podrán tener en sus webs toda la información necesaria para la difusión y gestión adecuada del título, siempre recogiendo los logos de todas ellas y el carácter interuniversitario del mismo.

A través del proceso 'P01 Proceso de difusión de la información' se establecen los mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios.

Toda la información sobre acceso y admisión a los estudios se encuentra permanentemente actualizada en la web de la universidad.

Informe firmado electrónicamente con fecha 19 de junio de 2023 por D^a. M^a Dolores López Enamorado, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20.3 de los estatutos de ACCUA, por suplencia de la Dirección, y cuya verificación puede realizarse en la Herramienta Centralizada de Verificación de la Junta de Andalucía en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>, mediante el código CSV: R2U2TZXCQQV3C6R77MXVU53YWS5SLP.

En Córdoba, a 19/06/2023

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)



Fdo. : José Gutiérrez Pérez